

EXTERNO Índice AI: AFR 56/02/95/s

8 de agosto de 1995

Más información (1) sobre AU 154/95 (AFR 56/01/95/s, del 30 de junio de 1995) - Devolución forzada y temor de ejecuciones extrajudiciales

TANZANIA / BURUNDI / RUANDA

Amnistía Internacional ha obtenido respuestas de representantes del gobierno de Tanzania (concretamente del encargado de negocios de la Embajada de Tanzania en Estados Unidos) a los llamamientos enviados con motivo de una Acción Urgente en favor de los refugiados y solicitantes de asilo de Burundi y Ruanda en Tanzania.

Estas respuestas hacen hincapié en la carga que representa la ingente cantidad de refugiados de Burundi y Ruanda para la población tanzana, y recuerdan a Amnistía Internacional que Tanzania ha dado cobijo a estos refugiados a expensas del bienestar y la seguridad de su población. Afirman que Tanzania se vio obligada a cerrar sus fronteras con Burundi por motivo de las incursiones armadas en su país de soldados burundeses que, al parecer, iban en persecución de la milicia armada de Burundi. Aluden a la obligación de Tanzania de proteger la vida de sus propios ciudadanos tanto como la de los refugiados, y rechazan las afirmaciones de Amnistía Internacional según las cuales soldados tanzanos han perpetrado abusos contra los derechos humanos de los refugiados, definiéndolas como aseveraciones «infundadas, puras invenciones carentes de fundamento».

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Sigán enviando telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente, a las autoridades de Tanzania que siguen a continuación, señalando los puntos enumerados en la Acción Urgente 154/95. Si lo desean pueden añadir algunos de los puntos siguientes.

SI HAN OBTENIDO RESPUESTA de las autoridades de Tanzania o de la Embajada de Tanzania en su propio país, como indicábamos más arriba, les rogamos que contesten:

- agradeciéndoles su respuesta;
- asegurando que valoran la función que ha desempeñado Tanzania al acoger a centenares de refugiados de Ruanda y Burundi, y reconociendo la carga que esta presencia de refugiados representa para la población local y las autoridades tanzanas;
- mencionando que Amnistía Internacional tiene constancia de que soldados burundeses han llevado a cabo incursiones en territorio tanzano, pero que esto no justifica la devolución forzada de refugiados que corren verdadero peligro de sufrir violaciones de los derechos humanos a manos de estos mismos soldados en Burundi;
- preguntando qué medidas se han tomado para garantizar la no devolución de refugiados a Ruanda y Burundi en contra de su voluntad;
- señalando que los informes de malos tratos a solicitantes de asilo proceden de fuentes fiables e imparciales, y pidiendo al gobierno de Tanzania que inicie investigaciones exhaustivas e imparciales sobre todas las denuncias de malos tratos infligidos a refugiados por soldados tanzanos.

LLAMAMIENTOS:

1) His Excellency Ali Hassan Mwinyi
Office of the President
State House
PO Box 9120
Dar es Salaam, Tanzania
Telegramas: President Mwinyi, Dar es Salaam, Tanzania
Télex: 41192
Fax: +255 51 469
Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia

2) Lt-Gen Kiwelu
Ministry of Defence
PO Box 8544
Dar es Salaam, Tanzania
Telegramas: Minister of Defence, Dar es Salaam, Tanzania
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

3) Mr Ernest Nyanda
Ministry for Home Affairs
PO Box 9223
Dar es Salaam, Tanzania
Telegramas: Minister for Home Affairs, Dar es Salaam, Tanzania
Télex: 41231
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

4) Mr Joseph Rwegasira
Ministry for Foreign Affairs
PO Box 9000
Dar es Salaam, Tanzania
Telegramas: Minister for Foreign Affairs, Dar es Salaam, Tanzania
Télex: 41086
Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Son Excellence le Président Sylvestre Ntibantunganya
Président de la République
Présidence de la République
BP 1870 Bujumbura, République de Burundi
Fax: +257 22 6424 / 23 3059

Primer Ministro:
Monsieur Antoine Nduwayo
Premier Ministre
Présidence de la République
BP 2800 Bujumbura, République de Burundi

y a la representación diplomática de Tanzania acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 19 de septiembre de 1995.